



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

BANDO

D. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo)

HACE SABER a la ciudadanía:

Que desde las Concejalías de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Servicios **se pone en conocimiento de todos los ciudadanos que resulten propietarios o poseedores de solares sin cerrar y puedan estar llenos de broza o hierbas que para una mayor salubridad e higiene y unión con los vecinos afectados, procedan a su limpieza, según lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Vallados de Solares.**

El Ayuntamiento ofrece el servicio de limpieza de solares a fin de hacer cumplir lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallados de Solares, para lo cual, los propietarios de solares sin cerrar interesados en este servicio **deberán solicitarlo hasta el 10 de abril de 2025 en las oficinas municipales (Ayuntamiento) en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas. El precio del servicio será el establecido por la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos.**

A partir de dicha fecha, si no se ha solicitado la limpieza en el Ayuntamiento ni se ha procedido a la limpieza por parte del propietario o poseedor del solar, el Ayuntamiento llevará a cabo labores de inspección de los terrenos en cuestión, pudiendo aplicar las medidas establecidas en los artículos 8 y 12 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallados de Solares de ejecución subsidiaria de los trabajos de limpieza con cargo al obligado, independientemente de la **imposición de la multa o sanción correspondiente.** Todo ello sin perjuicio de la aplicación del resto de normativa vigente.

Lo que se hace saber para público conocimiento.

En la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Fdo. D. Alberto Tostado Cicuéndez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

